

EDICTO

Yo, **Jose Andres Navas Hidalgo**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en **Málaga-29001**, Alameda de Colón, nº 2, 1ª (teléfono 952-22-88-90, email: janavas@notariado.org)

Hago constar:

Que a requerimiento de:

DON ANTONIO-EUSEBIO DOMÍNGUEZ MARTÍN, provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 33.***.005-E.

DOÑA AGUSTINA MARÍA DOMÍNGUEZ MARTÍN, mayor de edad, provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 33.***.003-C.

DON FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ MARTIN, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 25.***.858-M.

DON JOSE LUIS LEAL MARTIN, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 53.***.194-A.

Y DOÑA JUDIT CHICA DOMÍNGUEZ, mayor de edad, provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 77.***.703-A.

Se tramita ante mí, Acta **De Reanudación De Tracto Sucesivo Interrumpido de acuerdo con el art. 208 del Reglamento Hipotecario**, bajo el número **443** de mi protocolo, con fecha **diecinueve de marzo de dos**

mil veinticuatro, del inmueble siguiente:

URBANA. - Uno. - Local comercial número uno, en planta baja, del edificio señalado con los números treinta y seis, treinta y ocho y cuarenta y dos de la calle Navas, del Barrio de Huelin de esta ciudad.

ACTUALMENTE SEGUN CATASTRO, CL NAVAS LAS 32 Es:1 Pl:00 Pt:01 29002 MALAGA (MÁLAGA)

SUPERFICIE: Ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros, ochenta y tres decímetros cuadrados.

LINDEROS: al frente, con calle de las Navas, por donde tiene acceso, derecha entrada, con casa número treinta y cuatro de la propia calle de las Navas, izquierda, con portal de acceso del edificio y casas de calle Garcerán, y fondo, portal de acceso y dichas casas a calle Garcerán.

CUOTA: 12,493 por ciento.

SITUACIÓN CATASTRAL: Figura catastrada con el número de referencia: 1730221UF7613S0001XD.

INSCRIPCIÓN: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad nº 12 de Málaga, al Tomo 1830, libro 6, folio 117, finca registral nº 726.

Aparece registrada a nombre de Don Sebastián Martín Molina y Doña Francisca Noblejas Gutierrez.

TÍTULO: Les pertenece a los requirentes por adjudicación en virtud de Escritura de Adición de Herencia de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, ante el Notario de Málaga Don Luis María Carreño Montejo, con número 3.654 de su protocolo.

Que dicha Escritura adiciona las siguientes herencias:

- La formalizada el 4 de marzo de 2011, ante el Notario de Málaga Don Jose Recatalá Moles, número 841 de su protocolo, por el fallecimiento de los cónyuges Don Francisco Domínguez Cañamero y Doña María Martín Ballesteros (padres y abuelos de los comparecientes).

- La formalizada el día siete de octubre de 2013, ante Don Jose Recatalá Moles, con el número 2209 de protocolo, por el fallecimiento de Don Pedro Miguel Leal Martín, hijo de la causante Doña María Martín Ballesteros, y además hermano y tío de los requirentes.

Los cónyuges, ya fallecidos, Don Francisco Domínguez Cañamero y Doña María Martín Ballesteros, adquirieron dicha vivienda en virtud de contrato

privado de fecha 14 de julio de 1.972, celebrado entre el mencionado matrimonio y Don Sebastián Martín Molina (apoderado de la parte vendedora, Don Antonio y Doña María Díaz Ruiz).

CARGAS: Según manifiestan, la finca descrita se halla libre de cargas.

VALOR: Declaran un valor del inmueble, por sus manifestaciones, SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

ESTADO POSESORIO: La finca se encuentra libre de arrendamientos.

Lo que se notificará nominativamente, -en su caso-, a los titulares de los derechos que legalmente les pudiera corresponder, a quien corresponda de acuerdo con la legislación vigente, y por el presente se hace genéricamente a cualquier persona, titular, heredero, o interesado, que pudiera tener algún derecho sobre la finca, y especialmente de forma nominativa al titular de la última inscripción de dominio y a los representados en el título privado de compraventa, o sus herederos, Don Sebastián Martín Molina (apoderado de la parte vendedora, Don Antonio y Doña María Díaz Ruiz, para que hagan las alegaciones oportunas, en el plazo de UN MES, desde el inicio de su publicación, en mi despacho antes citado.

El Notario.